

55000

Pereira,

Señores

Entidades Administradoras de Servicios habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia

Ciudad

Asunto: Invitación a manifestar interés

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente, y el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia conformado mediante la Resolución No. 11974 del 30 de diciembre de 2019, la Dirección Regional Risaralda se permite informar que se encuentra adelantando la etapa precontractual para la prestación de los servicios de la modalidad institucional *Centros de Desarrollo Infantil -CDI* y *Hogares Infantiles – HI*, Modalidad Familiar *Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF*, y *Modalidad Propia e Intercultural* en el departamento de Risaralda.

Con el ánimo que tenga conocimiento del alcance y detalle técnico de los servicios que el ICBF pretende contratar, a continuación, se relaciona link que contiene los Manuales Operativos de la modalidad Institucional y Familiar v5, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia v5, así como los Procedimientos, las Guías y los Instrumentos:

<https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia>

Nota: La Dirección Regional informa que, en desarrollo del procedimiento administrativo para selección de contratistas habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, procederá a restar de la capacidad operativa de la EAS, la sumatoria de los contratos de aporte que se encuentren vigentes. Lo anterior, con el propósito de identificar si la EAS no podría celebrar el presente contrato de aporte.

De tal manera que, si la Dirección Regional evidencia que la EAS que manifestó interés no cuenta con la capacidad operativa requerida, procederá a excluirla del procedimiento administrativo para selección; sin embargo, si se encuentra que se suscribió el contrato de aporte pese a esta situación, la Dirección Regional procederá a adelantar el trámite de terminación del mismo.



La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARIA CECILIA RAMIREZ CATTANEO
Directora Regional (E)

PÚBLICA